

# Seguro de inundación y asistencia de FEMA

---

Release Date: sep 30, 2022

## Si recibí asistencia de FEMA, ¿tengo que mantener un seguro de inundación?

- Las reglamentaciones de FEMA requieren que los solicitantes que reciben asistencia de FEMA compren un seguro de inundación contra futuros daños por inundaciones para cualquier propiedad asegurable.
  - Este requisito se aplica solo al edificio y la propiedad personal que está, o estará, en un Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA) designada que puede estar asegurada bajo el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP).
- Para los fines de la asistencia del Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés), esta incluye reparación de viviendas, reemplazo, construcción de viviendas permanentes o propiedad personal.
  - Los solicitantes que vivan en una SFHA designada y reciban asistencia del IHP para reparación de viviendas, reemplazo, construcción de viviendas permanentes o propiedad personal deben comprar y mantener una cobertura del seguro de inundación por al menos la cantidad de asistencia por desastre que reciben de FEMA, si está disponible.
  - La cobertura del seguro de inundación debe mantenerse en el domicilio mientras exista el domicilio y por lo menos por el monto de la asistencia otorgada por pérdidas asegurables por el NFIP dañadas por inundaciones. Si la casa se vende o pasa a ser propiedad de otra persona, el requisito de comprar y mantener un seguro de inundación se traslada a cualquier propietario futuro.
  - Los solicitantes que no adquieran ni mantengan un seguro de inundación no serán elegibles para la Asistencia IHP para bienes muebles o inmuebles dañados por inundaciones en futuros desastres con daños relacionados con inundaciones.

## ¿Por qué es importante el seguro de inundación?



FEMA

Page 1 of 3

- El NFIP se creó para reducir el impacto de las inundaciones en las estructuras públicas y privadas al proporcionar un seguro asequible a los propietarios y alentar a las comunidades a adoptar y hacer cumplir las normas de gestión de los valles de inundación.
  - La asistencia de FEMA no pretende reemplazar el seguro.

## **El seguro grupal de inundación puede ser una opción para propietarios e inquilinos**

- Después de un desastre por inundación, para reducir los gastos futuros por las inundaciones, FEMA puede comprar directamente los certificados de la Póliza grupal del seguro de inundación (GFIP) por 36 meses en nombre de los solicitantes que deben obtener y mantener un seguro de inundación.
  - A través de la provisión de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA del IHP, se usan \$2400 para pagar tres años de cobertura del seguro de inundación.
- El plazo de la póliza GFIP de 36 meses comienza 60 días después de la fecha de la declaración presidencial de desastre. Sin embargo, la cobertura individual entra en vigor 30 días después de que los Programas Nacionales del Seguro de Inundación reciban el nombre del solicitante y el pago de la prima del gobierno local, estatal, territorial, tribal o FEMA.
  - Actualmente, el monto de la cobertura de la póliza GFIP individual es de \$75,800.
- Los propietarios de viviendas afectados reciben una notificación de FEMA que indica que han sido incluidos en un plan GFIP y recibirán un “Certificado de seguro de inundación”; sin embargo, los solicitantes no reciben una copia de la póliza o del certificado de FEMA. La entrega de los certificados del seguro de inundación GFIP la realiza el NFIP y las aseguradoras.
- Los inquilinos afectados reciben una notificación de FEMA informándoles de su elegibilidad para recibir un certificado GFIP para el contenido de sus hogares; sin embargo, se les pedirá que se comuniquen con FEMA dentro de los seis meses posteriores a la recepción de la notificación y confirmen que se han mudado de vuelta a su residencia antes del desastre, o tienen la intención de hacerlo.
- Cuando caduca el GFIP, el solicitante es responsable de comprar y mantener un seguro de inundación por su cuenta. La falta de mantenimiento del seguro de inundación afectará la elegibilidad para asistencia futura por desastre de FEMA.



**FEMA**

## No mantuve mi seguro de inundación, ¿significa esto que no puedo recibir ayuda de FEMA?

- Los sobrevivientes que no compraron ni mantuvieron un seguro de inundación aún pueden ser elegibles para las siguientes formas de asistencia a través de FEMA:
  - Referidos a socios comunitarios locales y organizaciones voluntarias activas en desastres.
  - Costos médicos, dentales, funerarios, asistencia para artículos varios, cuidado infantil, mudanza y almacenamiento de más de \$1,000.
  - Asistencia de transporte y asistencia para necesidades críticas;
  - Asistencia de alquiler o asistencia directa de vivienda provisional en forma de reparación y arrendamiento de propiedades multifamiliares, unidades de vivienda directa o arrendamiento directo; y
  - Artículos dañados no asegurables, como pozos y sistemas sépticos.

## ¿Necesita comprar un seguro de inundación?

- En Kentucky, una póliza del seguro de inundación con NFIP cuesta como promedio \$1,174 al año, aproximadamente \$98 al mes. Este monto varía según el monto de la cobertura adquirida, el monto del deducible elegido y el riesgo de inundación de la propiedad asegurada.
  - Las inundaciones pueden ocurrir en cualquier lugar: solo una pulgada de agua de inundación puede causar hasta \$25,000 en daños mientras que la subvención típica de Asistencia Individual otorgada por FEMA oscila entre \$3,000 y \$6,000. La mayoría de los seguros de propietarios de viviendas no cubren daños por inundaciones. El seguro contra inundaciones es una póliza separada que puede cubrir edificios, el contenido del edificio o ambos, por lo que es importante proteger sus activos financieros más importantes: su hogar, su negocio, sus posesiones.
  - Se pueden comprar pólizas del seguro de inundación para cubrir hasta \$250,000 por daños a la estructura y \$100,000 por daños al contenido. Por lo que vale la pena estar asegurado.
- Para comprar un seguro de inundación, llame a su compañía de seguros o agente de seguros, la misma persona que vende su seguro de hogar o de automóvil. Si necesita ayuda para encontrar un proveedor, vaya a [FloodSmart.gov/flood-insurance-provider](https://www.floodsmart.gov/flood-insurance-provider) o llame al NFIP al **877-336-2627**.
  - Planifique con anticipación, generalmente hay un período de espera de 30 días para que una póliza NFIP entre en vigor.



**FEMA**

Page 3 of 3